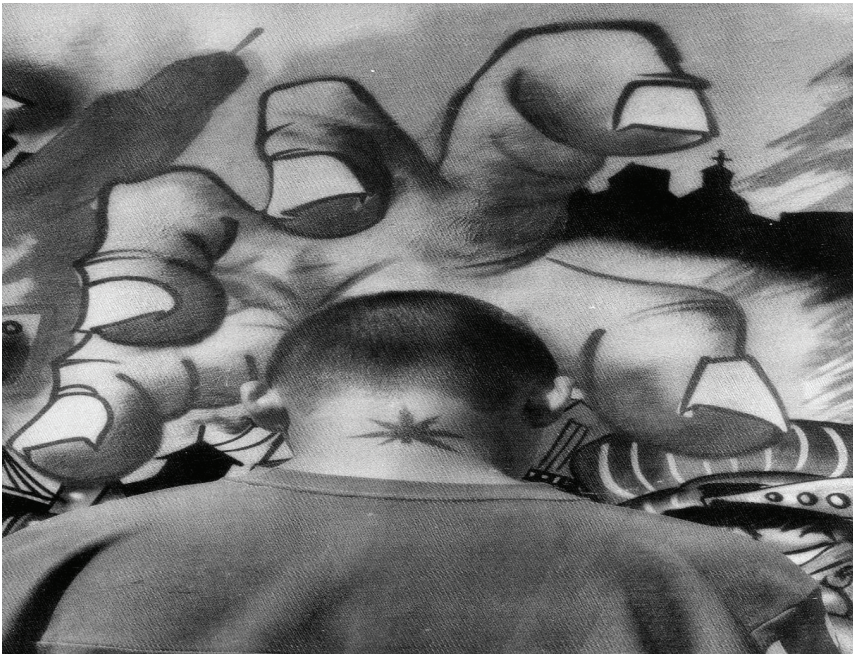


# **Del campus universitario a las Naciones Unidas: el activismo de Students for Sensible Drug Policy en México, 2010-2018**

Héctor Joel Anaya Segura  
(Universidad Iberoamericana)



*Cultura Cannábica*, Federico Gama, México, 2008.

## Introducción

La finalidad de este capítulo es presentar una narrativa histórica del proceso de consolidación de la organización internacional estudiantil Students for Sensible Drug Policy (SSDP en adelante) en Estados Unidos, en México e internacionalmente. Para lograrlo, se hará uso de los vínculos entre el activismo estudiantil y juvenil, en el marco de la incidencia política en los procesos de reforma a la política de drogas locales y globales, para culminar con en el caso particular de la reforma a las políticas sobre marihuana en México, en el periodo comprendido entre los años 2010 y 2018.

Las organizaciones de base estudiantil han sido una forma de estudio de los movimientos sociales; para el caso de SSDP se tomará en cuenta esta perspectiva junto al concepto de usuario de drogas público y activista en el entorno del Régimen Internacional de Prohibición.

En este sentido, el actual modelo de prohibición absoluta, es identificado en vasta literatura académica como: un eje de criminalización, estigmatización de jóvenes y minorías sociales. La marihuana es uno de los principales motivos para que los jóvenes sean criminalizados en sus propios campus universitarios, además de ser la droga ilícita que lleva la delantera en el tránsito a un mercado regulado y la más consumida. De acuerdo con el Informe Mundial de Drogas 2021, se estima que en 2019 al menos 200 millones de personas utilizaron cannabis alguna vez.

Por su parte, el término política en relación con el tema de las drogas se puede entender desde dos dimensiones: la primera, desde la perspectiva de las relaciones entre el poder público y el Estado, donde la política juega el papel de intermediario entre las regulaciones legales; y, la segunda, en la cual los esquemas de regulación son ambientes propicios para la construcción de ciudadanía y las vías de adopción de demandas de colectivos y minorías sociales, aunadas al desarrollo de los mercados regulados de cannabis y

parámetros institucionales que se conjuntan en esquemas innovadores de tránsito de paradigmas de prohibición, despenalización e incluso legalización.

Dicho esto, en el primer apartado se señala, una breve recapitulación sobre el régimen internacional de prohibición desde una perspectiva histórica, mediante la recuperación de los principales puntos de articulación, el consenso internacional de Viena, pasando por características culturales tanto de México como en Estados Unidos respecto al control de drogas, en específico la marihuana. Sin embargo, no se pueden obviar los casos de Países Bajos y Uruguay los cuales son recopilados como horizonte de comparación respecto a casos de flexibilización de las políticas del cannabis.

En el segundo y tercer apartados, titulados, respectivamente: “Organización de base: el campus universitario en el extremo contemporáneo norteamericano SSDP como paradigma internacional” y “Del campus a las Naciones Unidas”, se señala una breve historia de la organización en el marco del activismo estudiantil y juvenil a mediados de la década de 1990 y cómo a partir del modelo de activismo en campus, lograron transformarse en una organización nacional y posteriormente en una internacional, colaborando en distintos procesos de reforma estatales a la las leyes de cannabis, incluso procesos de reforma internacional como la reclasificación de las propiedades terapéuticas del cannabis.

Por último, en el apartado sobre México, se delimita el contexto de la llamada guerra contra las drogas mexicana y la transición de la organización como filial de SSDP y las características estructurales distintas respecto al tipo y forma de criminalización de los estudiantes y la juventud durante el periodo de 2006 a 2012, y la posterior incorporación del movimiento estudiantil y juvenil de Estudiantes por una Política Sensata de Drogas como un actor de la sociedad civil en el marco de interacciones de los procesos de reforma y de participación política bajo la perspectiva de usuarios de drogas politizados y públicos.

## **Prohibición de drogas y campañas pro reforma a las políticas de drogas**

En este apartado se categoriza el concepto político de drogas desde la perspectiva histórica, identificando que, particularmente, las leyes de cannabis han podido desplegar un esquema de reforma y de participación política configurando movimientos como en los que participa SSDP.

El cannabis es quizá la sustancia ilícita que ha reconfigurado el consenso internacional de prohibición sobre drogas, tanto que la discusión sobre su reclasificación internacional dentro de los tratados internacionales es un hecho que marcó la pauta para una flexibilización internacional, esto debido a la presión política del mercado farmacéutico de derivados sobre cannabis y por la fuerte participación de usuarios politizados, aunque también por cambios en las regulaciones locales. En este orden de ideas, para este capítulo se define a las políticas de drogas como un campo de interacciones sociales, políticas culturales y económicas multinivel, locales y globales.

Las políticas de drogas las considero como un esquema híbrido de control que oscila entre la prevención, el tratamiento, el control de sustancias psicoactivas normadas por las leyes locales, así como el combate al tráfico ilícito. Al pasar por los esquemas de comunicación y control jurídico entre los medios de comunicación y los agentes institucionales han proliferado una serie de acepciones y representación retóricas de las drogas (Derrida, 1995) en su mayoría negativas y estereotipadas, cuestión que es complementada con la normatividad internacional que rige un sistema de prohibición más o menos generalizado y punitivo.

Así, la normatividad contemporánea del control de drogas reside en tres convenios internacionales: 1) Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes; 2) Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y, 3) Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, este conglomerado de acuerdos inaugura el modelo moderno de prohibición, aunque cuenta con antecedentes

previos desde la Convención del Opio de 1909 y la Convención Internacional de la Haya de 1912. Es por ello que se le ha denominado régimen internacional de prohibición de drogas (Enciso, 2009; Collins, 2018) el cual cuenta con más de cien años de cooperación internacional y ha sido el principal agente configurante del estado actual de las denominadas políticas de drogas, cuyo desarrollo, auge y declive en los últimos cincuenta años cuenta con ciertas prohibiciones y consensos internacionales (Bewley-Taylor, Blickman y Jelsma, 2014) como la prohibición sobre cannabis en algunos estados de Estados Unidos (Carnevale, 2017) y la regulación estatal en Uruguay (Cerdá y Kilmer, 2017) y Canadá.

Siguiendo con la prohibición, se identifica que la cannabis es un producto vegetal de origen asiático, el cual posee propiedades terapéuticas, industriales y psicoactivas. Hay evidencia de que fue utilizada desde hace varios milenios en la vida cotidiana como insumo para el vestido, incluso en algunas sociedades es considerada como una planta de identidad sagrada, y durante los últimos cien años pasó de ser un remedio popular farmacéutico de libre venta a una sustancia prohibida (Schivelbusch, 1992) casi globalmente, en un régimen internacional de control (Enciso, 2010) que obedece a situaciones de transición económica, dinámicas sociales marcadas por tensiones raciales y de pánico moral esparcidas en la opinión pública de principios de siglo XX (Shanahan, 2011) y reiteradas como verdades (Derrida, 1995).

En este orden de ideas, la Convención sobre Estupefacientes de la ONU de 1961 (Hallam, 2010) restringió el aprovechamiento medicinal de la cannabis y los organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, la incluyeron en una lista de drogas con alta peligrosidad y sin beneficios médicos (Room, 2010) lo que promovió un robustecimiento de los mercados ilegales (Courtwright, 2001). Además, se atribuyen cargas ideológicas negativas hacia las personas involucradas en sus cultivos y beneficio y por ende a los usuarios (Enciso, 2012). Producto de este régimen internacional de prohibición, en la mayoría de los países se establecieron penas en los códigos penales para sancionar el consumo y la

producción, basados en criterios morales, por ejemplo, en México, la degeneración de la raza (Schievenini, 2013).

Dicho esto, la marihuana para fumar fue presentada, al principio de la prohibición y casi de manera generalizada, como un elemento de extranjería, de maldad, incluso fue llamada: *la asesina de la juventud* en las campañas morales de mediados del siglo XX, creándose toda una retórica negativa (Derrida, 1995) de una práctica social bastante extendida entre las clases populares, la cual fue delegada a los espacios de nota roja, en contraste con una idealización de su glamur entre las clases bohemias (Schivelbusch, 1992), así como un margen para denominar a lo desviado o a los desórdenes mentales, por ejemplo, con la denominada locura tóxica o psicosis *marihuánica* (Oneto, 1938).

La transición de la marihuana, de ser un producto contracultural –identificado con los bajos fondos y clases sociales desfavorecidas o marginales– a convertirse en una mercancía global de masas y parte de la cultura pop, se dio a partir del advenimiento de las culturas juveniles, la consolidación y formación de la juventud como sujetos y las transformaciones de los años sesenta, mediante la circulación global de las industrias culturales como la música, el cine y los valores americanos de consumo de bienes suntuarios (Courtwright, 2001), los cuales extendieron la idea del ocio, el tiempo libre y de la experimentación de los estados alterados de la conciencia. Esta nueva relación transformó el vínculo de la sustancia con la esfera pública y su repercusión en la afectación de la vida, pues al mezclar el uso de cannabis con otros mercados ilegales acarrió problemas no deseados por su consumo, como el contacto de usuarios de cannabis con sustancias más peligrosas.

Por lo cual, en Países Bajos se desarrollaron medidas de políticas blandas<sup>1</sup> basadas en aproximaciones no punitivas, con un

---

<sup>1</sup> Las políticas blandas sugieren una oposición a las políticas duras por su acepción en inglés: *soft policy-hard policy* (Torenvlied y Akkerman, 2004). Las primeras suponen políticas que no dañan grandes acuerdos o que no necesitan de implementaciones regulatorias robustas, solo decisiones pragmáticas. Otro

balance entre salud pública y seguridad pública, dividiendo el mercado de drogas ilícitas en dos campos: drogas suaves y drogas duras. Por drogas suaves se contemplaban al cannabis y al hachís, en oposición a las drogas duras como la heroína o la cocaína. Esta aproximación que comenzó en 1976 dio cabida a la flexibilización del mercado y a la aparición de los *Coffeshops*, lugares donde se permite la venta de pequeñas dosis de marihuana a mayores de edad presentando una identificación oficial, se prohíbe la venta de alcohol y se restringe la venta para llevar. Esto abonó a frenar la crisis que experimentó Europa en los ochenta respecto al consumo de heroína que dio como resultado la popularización de estrategias de salud, entre ellas la reducción de daños con intercambio de jeringas entre usuarios de drogas inyectadas (De Quadros, 2019).

De forma particular, en Estados Unidos, a mediados de los setenta el cannabis comenzó a figurar en las agendas políticas y en los sondeos de opinión pública, por ejemplo la encuestadora Gallup desde 1969 realizó una pregunta para indicar la aprobación de los electores estadounidenses respecto a la legalización de la marihuana, dando ese año 12% de aprobación a diferencia de la última encuesta, recogida en 2020, la cual indicó que cerca de 68% de los encuestados aprobaban la legalización de la hierba (Brenan, 2020). En el contexto de finales de los sesenta y de la década de 1970, a partir del crecimiento en el consumo de marihuana por parte de la población estadounidense y su popularización, se comenzaron a diseñar estrategias de cambio al *statu quo*, como la iniciativa de 1973 para descriminalizar la posesión de cannabis en el estado de Oregón

---

sentido del concepto *soft policy* en el ambiente de marihuana se deriva de la división que Países Bajos realizó respecto a las drogas duras o drogas suaves en los años 70, por lo que se denominó una política de drogas suaves, la cual no indicaba una legalización, ni una regulación, mucho menos una descriminalización, pero sí una prioridad cero para las detenciones de pequeños consumidores y concentración en crímenes de alto impacto o traficantes de drogas más dañinas, así como poner énfasis en los sistemas de atención, prevención y tratamiento por desórdenes asociados a consumo de sustancias en especial la heroína.

(Room, 2010), o la fallida propuesta de despenalización que el presidente Jimmy Carter propuso en 1977 (Courtwright, 2001).

El control punitivo y prohibición del cannabis es un proceso particular en cada lugar del mundo, depende de variables históricas y su relación con los sistemas internacionales de control, los niveles de interdependencia con los poderes dominantes (Mills, 2012). Aunque en general existe un consenso global más o menos moral extendido, donde la mayoría de medios de comunicación, como la prensa escrita, tienden a reproducir una imagen negativa de la marihuana o de su tráfico ilícito encaminada hacia la desviación criminal (Coomber, Morris y Dunn, 2000) o patológica, algunos medios masivos como el cine o la música retrataron un ideal de clase bohemía o élite de clase media acomodada, que utilizaba psicoactivos de manera suntuaria casi aspiracional (Courtwright, 2001).

Es importante señalar que, como lo demuestra la evidencia actual sobre salud pública y políticas de drogas (Hallam, 2010), puede haber afectaciones sociales del uso de drogas, como es el caso de los inhalables, los estimulantes tipo anfetamínico (Hart, Csete y Habibi, 2016) y las drogas intravenosas, las cuales, por sus características farmacológicas y por sus prácticas sociales, pueden dañar o generar un riesgo para el entorno y sus usuarios. Por esta razón, el gobierno en Uruguay enmarcó el tema de la marihuana en una esfera amplia con el fin de separar los mercados, en especial, debido a la afectación social derivada del consumo de pasta base de cocaína, siendo el primer país en dar el paso regulatorio de manera nacional –aunque puso en tensión el sistema de fiscalización internacional–, cuyo resultado fue un esquema híbrido de regulación estatal y privado en el que se puede acceder al cannabis a partir del autocultivo y de su compra en farmacias certificadas con un estilo regulatorio permisivo punitivo (Labiano, 2020).

Regresando al caso estadounidense, la cannabis se convirtió en un producto de la cultura pop, donde los medios de comunicación se encargaron de normalizar su consumo, y a pesar de existir estereotipos del usuario de cannabis, como el *fumon* o *stoner*, se ha creado todo un mercado especializado y sofisticado, el cual está



transitando de negocios ilícitos a una industria que, tan solo en Colorado (Subritzky, Lenton, Pettigrew, 2016), se estima tiene un valor de mercado de 5,000 millones de dólares anuales. Existen personajes reconocidos en la cultura *stoner* o cultura del cannabis, entre ellos el rapero Snoop Doog quien con su música hace apología del consumo y tiene una línea de parafernalia que incluye vaporizadores y productos para fumar; Whoopi Goldberg, la cual actualmente está al frente de una marca de productos de cannabis basados en el bienestar; o los famosos *Cheech and Chong*, personajes del cine de comedia para adolescentes que desde los setenta tenían aventuras bajo el influjo del cannabis y retrataron la contracultura hippie y de amor libre de aquella época, por mencionar algunos.

En este orden de ideas, el cannabis, como droga, o más exactamente como droga contracultural y popular, nunca tuvo el respaldo corporativo internacional ni la influencia fiscal que caracterizaron al tabaco y el alcohol. Este hecho junto con sus vínculos con el crimen y la marginalidad descritos oficialmente (y, más recientemente, su estatus de guerra cultural) determinaban la vulnerabilidad de esta droga ante la presión prohibitiva (Courtwright, 2001). Sin embargo, estas tensiones entre el uso masivo, la prohibición y su reproducción en las industrias culturales ponen de manifiesto que la opinión sobre la legalización de la cannabis pasó del descrédito a la oportunidad de generar millones de dólares a nivel local y de manera legal, ya sea por industrias paralelas como la venta de productos para el cultivo, haciendo apología de su consumo en industrias culturales o a través de la incursión en movimientos pro reforma, los cuales podían abarcar desde la justicia racial, la agenda de derechos humanos como el trato igualitario y no discriminación hasta la posibilidad de recaudar abundantes flujos de impuestos vía la regulación estatal.

En este sentido, la configuración de la esfera pública sobre cannabis tiene grandes aristas en Estados Unidos y si bien hay estados que apoyan la regulación e incluso la ven como negocio estatal, también hay estados en los que la persecución y penalización es aún grave, sin mencionar la agenda negativa que los medios se encargan

de difundir sobre las drogas, como lo es la actual histeria colectiva sobre la metanfetamina (Hart, Csete y Habibi, 2016) o la crisis por sobredosis de opiáceos donde suelen confundirse los consumos de drogas, y se siguen repitiendo, por ejemplo, falacias basadas en teorías como la marihuana como droga *Gateway* o droga de entrada donde a partir de su consumo se continuará con el uso de drogas más dañinas (National Institute on Drug Abuse, 2020). O la teoría de un solo uso, la cual menciona que con tan solo una ocasión de probar alguna droga adictiva, por ejemplo la heroína, se convertirá en usuario dependiente; o el actual contexto de histeria masiva sobre el uso de dispositivos electrónicos de nicotina llegando incluso a mencionarse en la prensa epidemias de vapeo y misteriosas enfermedades ocasionadas por esta práctica, cuestión que pone de manifiesto la necesidad de regulación y control de estas sustancias ya que pueden contener sustancias tóxicas peligrosas; o que los dispositivos electrónicos no cuentan con las verificaciones adecuadas, lo cual suele ser un peligro de explosión (FDA, 2020).

Por tal, el fenómeno de consumo de drogas en Estados Unidos no se puede considerar como heterogéneo, y por ello es que en los llamados procesos de reforma a las políticas de drogas se contemplan horizontes amplios de participación e intereses distintos y distantes. Mientras que algunos activistas o usuarios politizados basan su participación política en visibilizar actitudes y políticas racistas o estereotipadas sobre el consumo de cannabis u otras drogas, algunos lo abordan desde perspectivas institucionales como un enfoque a la despresurización del sistema carcelario, la brutalidad policiaca o las detenciones por perfil racial señalando el alto nivel punitivo de las leyes sobre drogas, lo cual ha llevado a un encarcelamiento masivo de jóvenes afroamericanos y latinos. En este sentido, algunos políticos han comenzado a utilizar este tipo de agenda reformista como un eje de campaña, tomando en cuenta el ambiente de democracia participativa que tiene Estados Unidos, y es que a partir de peticiones, referendos o iniciativas de ley impulsadas desde la ciudadanía se ha comenzado un cambio en las políticas locales

sobre cannabis, siendo los espacios de contacto con la autoridad cercana donde se han comenzado estos casos de reforma.

Por ejemplo, los casos de reforma que SSDP ha desplegado en Estados Unidos y México han sido en contra de los gobiernos universitarios,<sup>2</sup> demandas en contra del Congreso Federal y congresos locales; o el despliegue de fuerzas terrestres con voluntarios para campañas de recolección de firmas para iniciativas o peticiones ciudadanas para regular la marihuana, con acompañamiento a las iniciativas de ley, difusión de información y perfiles políticos de organizaciones no gubernamentales o políticos pro reforma, colectas de fondos, esquemas de producción de información como los *phone banks*,<sup>3</sup> calcomanías, posters, manifestaciones públicas y campañas en medios impresos y medios masivos de comunicación.

---

<sup>2</sup> El gobierno universitario supone un órgano colegiado al interior de las universidades para preservar la autonomía en oposición a las autoridades institucionales del Gobierno, así como la no interferencia de intereses no académicos, la libertad sobre cómo se distribuyen los fondos financieros de las universidades, los criterios de evaluación, la libertad de contratación, de planes y programas académicos, entre otras actividades. Dentro de esta estructura, suelen estar contempladas las comisiones de honor o comisiones disciplinarias donde suelen ser juzgados los estudiantes acusados de no respetar las normativas dentro de los campus o instalaciones, como pueden ser las relacionadas con la posesión de drogas o algunas otras faltas como el acoso, para con ello evitar la intervención de autoridades civiles. En los gobiernos universitarios suele existir un senado universitario donde pueden participar miembros reconocidos de la comunidad, como profesores, y es común que haya elecciones para que los alumnos que cumplan con ciertos requisitos compitan por escaños de representatividad. En SSDP una medida efectiva fue participar de los gobiernos universitarios para evitar la expulsión de estudiantes que habían sido castigados por posesión de drogas al interior del campus.

<sup>3</sup> Los *phone banks* en campañas políticas son herramientas utilizadas para acercarse a los votantes mediante llamadas telefónicas con el fin de informar sobre las propuestas de un candidato o una política; suelen ser atendidos por un *software* o por voluntarios, y SSDP ha participado en numerosos centros de llamadas organizados por estudiantes para informar a los votantes sobre las iniciativas ciudadanas para legalizar la marihuana, los casos más notables fueron la legalización en Denver en 2012 y California en 2011 y 2017.

En este esquema, SSDP ha logrado mitigar algunos daños asociados al régimen internacional de prohibición al incluirse como referente en el ecosistema de grupos pro reforma a las políticas de drogas a nivel internacional, con perspectiva de juventud y de base estudiantil. Ha tenido alcances notables como ingresar con estatus consultivo ante Naciones Unidas, convertirse en consultores de algunos senadores o diputados, y haber influido o incorporado a varios miembros de sus capítulos dentro de los gobiernos universitarios, colaborando como consultores a nivel gubernamental en iniciativas de ley que han prosperado. Por poner otro ejemplo, SSDP en México logró avanzar de manera aliada con varias organizaciones pro reforma e impulsando una agenda de cambio integral sobre drogas y cannabis en el conglomerado de asociaciones, por ejemplo, en el Movimiento Cannábico Mexicano, el colectivo Regulación por la Paz, El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, por nombrar algunas.

Habiendo determinado la trayectoria histórica y social de la prohibición de drogas, en particular la prohibición de cannabis en Estados Unidos, en el siguiente apartado se especifica el desarrollo histórico de SSDP en Estados Unidos como un colectivo universitario y su tránsito hacia una organización internacional, con las principales actividades como la comunicación y la incidencia política.

## **Organización de base: el campus universitario en el extremo contemporáneo estadounidense SSDP como paradigma internacional**

Las organizaciones y colectivos juveniles han sido estudiadas de manera amplia por Reguillo (2000), Pérez Islas (2006) y Valenzuela (2008), en esta revisión se identifica que los colectivos juveniles son agentes configurantes y en algunas ocasiones en tensión constante con instituciones y autoridades. Con motivo de historiar el origen y desarrollo de SSDP, y su transición de Estados Unidos

hacia México, se ha delimitado su campo de acción en organizaciones juveniles, definidas en ambientes universitarios que varían según la cultura política estudiantil estadounidense en relación con la cultura estudiantil mexicana.

Al respecto, Montelongo (2002) señala que las actividades extracurriculares funcionan con el fin de establecer y delegar el liderazgo en los campus universitarios estadounidenses. Es común que en los *College* o universidades existan clubes y organizaciones sociales, recreacionales, atléticas y culturales, en las cuales pueden catalogarse, por ejemplo, las organizaciones dentro de los campus; como el gobierno estudiantil que podría identificarse dentro de las organizaciones tradicionales. En otro sentido, las organizaciones no tradicionales fungen el papel de establecer conexiones, esquemas de demandas sociales o políticas, de minorías étnicas y en algunas ocasiones suelen convertirse en organizaciones o colectivos fuera del ambiente universitario.

El tránsito del activismo juvenil universitario a un activismo político fuera del campus pasa por el involucramiento de los estudiantes en actividades políticas dentro del campus, como pertenecer al gobierno estudiantil, para lo cual en muchas ocasiones los estudiantes deben tener buenas notas y gozar de reputación positiva con sus compañeros. En este sentido, Astin (1984) propuso el término *Student Involvement* el cual se identifica como el involucramiento con la cantidad de energía física y psicológica que los estudiantes dedican para relacionarse con su carrera, de este modo, las actividades extracurriculares no remuneradas representan un gasto extra de tiempo y esfuerzo, por lo que suelen tener poca o nula capacidad de convocatoria, en este sentido, la cultura estudiantil mexicana dista mucho de la cultura estudiantil del vecino país.

Por ejemplo, una diferencia radica que en muchos *colleges* existen los denominados dormitorios o *dorm rooms*, los cuales funcionan como lugares de descanso y estudio de los universitarios dentro o fuera del campus, cuestión que en México no es tan común, quizá lo más cercano sean las zonas aledañas a las universidades que

cuentan con amplias áreas de vivienda ocupadas por estudiantes, pero no pertenecen al ámbito universitario de manera oficial.

Este tipo de residencias universitarias representan un desafío de control institucional debido a que, según estadísticas del Departamento de Justicia (Baum y Klaus, 2005), son lugares donde se reportan constantes infracciones como robos, asaltos y violencia sexual. Al ser estos sitios extensiones de la universidad, las pertenencias de los estudiantes, así como las actividades que ahí se realizan, pueden ser fiscalizadas por las autoridades universitarias, en ciertos casos se sorprende a estudiantes en posesión de sustancias ilícitas, cuestión penada dentro de casi todos los campus universitarios con orientación de cero tolerancia a los delitos o cuestiones relacionadas con drogas.

Otra característica de la educación superior de Estados Unidos es la política educativa que privilegia el esquema privado –en comparación, México cuenta con un modelo de orientación pública para el acceso a la educación superior– por lo que a pesar de que existen tecnológicos y universidades comunitarias (*Community College*), la mayoría de los estudiantes acceden al nivel superior ya sea por medio de becas (*scholarships*) o préstamos universitarios (*student loans*). En este plano donde se particulariza el papel y el nacimiento de SSDP durante los años noventa, en un esquema de cero tolerancia y la llamada generación DARE.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> El programa DARE significa *Drug Abuse Resistant Education*, por su traducción al español refiere un programa para resistirse al abuso de drogas a partir de la educación, el cual fue instaurado en 1983 en el estado de California basado en la campaña promovida por la esposa del presidente Ronald Reagan, Nancy Reagan para evitar el abuso de drogas entre jóvenes bajo la política “Sólo di no”. DARE fue catalogado como un programa de cero tolerancia, el cual apelaba a mensajes estereotipados, violación de la privacidad con revisiones aleatorias y *antidoping*, generando un ambiente de acoso policial a estudiantes. El programa incluía pláticas de 45 minutos conducidas por policías en escuelas de educación básica y fue considerado como un placebo que hace perder el dinero a la policía y a las escuelas (Jeff, 1995).

El programa del presidente Reagan sobre drogas había permeado la cultura norteamericana criminalizando y estigmatizando a los consumidores de drogas con la famosa campaña “Solo di no” (*Just say no*) ilustrada con la frase “este es tu cerebro en drogas”, que en televisión mostraba un huevo frito haciendo las veces de cerebro. Este clima de privatización y acceso restringido a la educación por medio de créditos y préstamos, aunado a la fuerte estigmatización y criminalización de usuarios de drogas, es el contexto de creación de SSDP.

## Del campus a las Naciones Unidas

En el contexto particular universitario de Estados Unidos, en la coyuntura de mediados y finales de los noventa, indican que el paradigma de guerra contra las drogas permeó el discurso político-mediático, incluso el universitario con leyes fuera de proporción que castigaban a personas que usaran o portaran drogas en el campus o fuera de él. Esto provocó casos de estudiantes que fueron procesados en los sistemas penales y se les marcaron antecedentes penales por posesión de drogas como marihuana y cocaína, por lo cual hubo estudiantes que no pudieron acceder a préstamos universitarios o a convocatorias de admisión, y quienes sí lo lograban solían vivir bajo la amenaza del *antidoping* para poder ingresar o continuar en la universidad.

En 1994 la política de Bill Clinton de cero tolerancia al uso y venta de drogas<sup>5</sup> introdujo una iniciativa de ley denominada *Crime Bill*, la cual aumentaba las penas de encarcelamiento a personas que fueran detenidas en posesión de pequeñas dosis de polvo de cocaína para fumar, además de sistemas de encarcelamiento selectivo, tratamiento y modelos de Cortes de Drogas (DOJ, 1999). La *Crime*

---

<sup>5</sup> La iniciativa se llamó The Zero Tolerance Drug Supervision Initiative (supervisión por drogas de cero tolerancia) e incluyó una inversión de 100 millones de dólares entre 1994 y 1999 solo para pruebas *antidoping* (DOJ, 1999).

*Bill* tenía un supuesto: el consumo de drogas se asociaba al crimen, por lo cual había que fortalecer los programas de tratamiento y encarcelamiento; años después, esta política sería considerada contraproducente para las comunidades afroamericanas y latinas, así como de constituir el combustible para el encarcelamiento masivo de personas jóvenes.

En este clima de criminalización, la configuración de SSDP como agrupación universitaria no habría podido desarrollarse sin el uso de nuevas tecnologías. A mediados de los noventa, el internet comenzaba a convertirse en una de las principales formas de comunicación entre universitarios gracias a la política y proyecto de desarrollo de una infraestructura nacional de la información basada en las telecomunicaciones (Mattelart, 2002). En este contexto, en 1996 el vicepresidente Al Gore culminó el proyecto National Research and Education Network, el cual promovía la conexión de internet universal entre universidades, lo cual facilitaba la comunicación por mensajería instantánea, blogs temáticos o correos electrónicos (Demos, 1999). Cabe mencionar que el internet en esa época, previo al uso comercial, era utilizado por personas de alto poder adquisitivo, con educación universitaria o posgrados y por personal de agencias gubernamentales, y la oferta de páginas de internet era limitada por lo que los grupos temáticos servían para almacenar información en una red de redes; por esto es que los temas sobre activismo, guerra contra las drogas y la posibilidad de reformar las leyes punitivas comenzaron a desarrollarse a partir de un trabajo colaborativo.

En este contexto, el otoño de 1996 varios estudiantes de diversas universidades, entre las que destacan el Instituto Tecnológico de Rochester, la University of Massachusetts, la George Washington University y la American University, comenzaron a discutir en línea<sup>6</sup> en la página de la Drug Reform Coalition Network DRCne

---

<sup>6</sup> Se desconocen los nombres o el número exacto de participantes de los foros de discusión, debido a que se manejaban con alias y se creaban usuarios, además de que el anonimato era una de las características del sitio. Sin embargo, sí es posible



(Red de Coordinación de Reforma sobre Drogas), un sitio de debate, controversia e información fundado en 1993 por David Borden, activista pionero por la reforma a las políticas de drogas en internet y en Estados Unidos. Los principales objetivos de esas discusiones era articular los movimientos estudiantiles pro reforma, los cuales existían desde la década de 1970 pero funcionaban de manera desarticulada y eventual, por ejemplo, los capítulos de la *National Organization for the Reform of Marijuana Laws* (NORMAL,<sup>7</sup> por sus siglas en inglés) contaban con pequeños grupos en universidades.

A partir de estos foros se creó una coalición de estudiantes para fortalecer el activismo pro reforma a las políticas de drogas, iniciando con esto el Student Drug Reform Movement (Movimiento de Reforma Estudiantil de las Drogas). En este mismo contexto, para 1997, un colectivo liderado por el Instituto Tecnológico de Rochester y asiduo participante de los foros de la DRCnet, comenzó a utilizar el nombre de Rochester Cannabis Coalition (RCC) y propuso convertirse en la primera organización estudiantil oficial dedicada a poner fin a la guerra contra las drogas, cuestión que las autoridades universitarias denegaron por asuntos institucionales, coartando así la solicitud de la RCC para certificarse como organización o club oficial reconocida en el campus del Instituto. No conformes con ello, las autoridades expulsaron de la universidad a Shea Gunther,<sup>8</sup> el organizador principal, quien según la documen-

---

conocer la procedencia de algunos estudiantes por universidad o campus, debido a que posteriormente se organizaron a partir de capítulos provenientes de sus colegios y los cuales ya formaban parte de otros colectivos. A este respecto, en una conversación privada con David Borden en Washington DC, en diciembre de 2015, me comentó que no contaba con los perfiles personales de estos primeros participantes.

<sup>7</sup> NORMAL fue fundada en 1970 para iniciar campañas para la legalización de la marihuana en el estado de California, ha sido financiada por donativos y por la fundación Playboy, convirtiéndose en una de las organizaciones pioneras en la defensa de los derechos de las personas que usan cannabis y suelen organizarse por capítulos locales o estatales, en un principio utilizaban comunicación vía cartas y boletines.

<sup>8</sup> Actualmente es director del sitio Marijuana Today Media y asesor de varias iniciativas de ley sobre marihuana y en la industria de cannabis en la Estados Unidos.

tación disponible en el sitio de Students for Sensible Drug Policy (2019) se convirtió en uno de los fundadores de SSDP.

Con una comunicación intensa entre estudiantes universitarios en las redes de DRCnet, durante 1997 y en otoño de 1998, miembros de SDRM en la Universidad Amherst de Massachusetts organizaron una conferencia para aproximadamente 50 estudiantes, muchos de los cuales se unirían en la fundación de SSDP. Así, el 1 de octubre de 1998 se considera la fecha oficial de fundación por ser el día en que la Coalición de Cannabis de Rochester se renombró como Students for Sensible Drug Policy; entre los participantes destacan Kris Krane, Shawn Heller, Kris Lotlikar, Christy Gomez y Dan Goldman. La primera acción política de SSDP fue actuar en contra de la enmienda a la Higher Education Act denominada Act Aid Elimination Penalty o acta de eliminación por penalidad.

La Higher Education Act fue una legislación aprobada en 1965 bajo el mandato del presidente Lyndon Johnson (The Association of Centers for the Study of Congress, 2019) como parte de su campaña de *great society* (gran sociedad) y la estrategia de *war on poverty* (guerra contra la pobreza) que estipulaba una serie de programas con asistencia financiera, como préstamos de bajos intereses, inversión en el sector magisterial y becas a nivel medio superior y superior (Peel Institute, 2003). Esta medida si bien estaba apegada al desarrollo de la matrícula universitaria y al desarrollo de tecnociencia se vio minada por los intereses comerciales, la eliminación de apoyos financieros, becas estatales y por los altos costos de los cursos universitarios. Actualmente, los préstamos universitarios para pagar las colegiaturas es uno de los sistemas de endeudamiento más extendidos entre las personas que cursan carreras universitarias en Estados Unidos ya que ocasiona crisis de préstamos por ser deudas impagables, y son considerados la trampa de la deuda (Kaiser-Schatzlein, 2021).

Esta normativa ha tenido varias enmiendas y reclasificaciones, así como reformas en el lenguaje, y ha sido criticada de ser un instrumento legal desproporcionado contra minorías y puesta en la congeladora en varias ocasiones, por ejemplo, en 2015 fue

suspendida y en 2019 fue reautorizada (White House, 2019). Esta ley, en teoría debería proteger a los estudiantes para evitar un cobro excesivo de intereses en los préstamos bancarios o financiamiento universitario, así como guardar una estrecha relación con la impartición de becas y cómo se han realizado los sistemas de préstamos estudiantiles; incluso, actualmente en el gobierno de Joe Biden se discute una posible salida al endeudamiento mediante una eliminación de las deudas, aunque no parece un horizonte cercano debido a que ha sido un esquema para que la triangulación entre universidades, el sistema bancario y el gobierno genere una maquinaria de endeudamiento en la que estos tres entes se ven beneficiados.

En este sentido, las normativas para acceder a las becas o préstamos universitarios se volvieron más estrictas por motivos políticos, ya que en 1998 durante la época de Bill Clinton, se hicieron enmiendas de corte cero tolerancia, como ya se había mencionado, dificultando la forma de acceso a los préstamos o eliminación de los mismos, provocando que los intereses fueran más altos o se cobraran las colegiaturas sin porcentajes de beca aplicada. Estas medidas se tomaban en caso de que algún candidato o estudiante hubiese sido acusado o hubiera purgado condena por delitos relacionados por drogas, en virtud de ello, la Aid Elimination Penalty de la Higher Education Act (HEAAEP en adelante) o la eliminación de ayuda por penalidad, fue el primer objetivo de SSDP como actividad política para visibilizar el daño que tenía en la comunidad estudiantil, debido a que muchos jóvenes habían sido arrestados durante su época de preparatoria y no podían acceder a la educación superior.

En este contexto, derivado de la primera conferencia de SSDP en 1998 en Washington DC, un año después se estipuló una gobernanza al interior de la alianza estudiantil con una división a partir de una junta directiva entre las cinco escuelas que participaban bajo el nombre SSDP: el Hampshire College, la Universidad de Wisconsin-Madison, la George Washington University, la American University –con sede en DC– y el Tecnológico de Rochester. Las actividades incluían establecer listas de correos electrónicos a partir de las direcciones otorgadas por los sistemas internos de las

universidades .edu, una aproximación innovadora hasta esa fecha, pues en 1998 no era tan común que las personas contaran con una cuenta de correo electrónico activa (Marijuana Today, 2014).

Ya con un sustento de comunicación interna y gobernanza de la organización, los objetivos programáticos de SSDP no solo se concentraron en la marihuana sino en establecer un marco de lucha para frenar la guerra contra las drogas, aunado a los planes de modificar la aplicación de medidas que dañaran a los estudiantes al interior de las universidades, por ello, la primera acción directa en el nuevo milenio consistió en una protesta contra el HEAAEP, llevada a cabo durante la convención nacional en el marco del College Convention 2000 en Nuevo Hampshire, logrando que para la primavera del 2000, el Hampshire College instituyera el primer programa de reemplazo de la medida, y logró que el diputado republicano por Indiana Mark Souder<sup>9</sup> suscribiera la propuesta de la derogación de la HEAAEP, medida que otras universidades adoptaron, ya que era considerada como una medida criminalizadora y que afectaba el acceso a la educación universitaria (Darragh, 2019).

En marzo de 2001, en un documento suscrito por una coalición de representantes demócratas de la Cámara de los Estados Unidos en contra de la HEAAEP, se señalaba que en ese año escolar cerca de 8,162 estudiantes habían sido rechazados para recibir la ayuda financiera federal para estudiantes universitarios (Students for Sensible Drug Policy, 2019), por lo que durante toda la primavera de ese mismo año se emprendió una fuerte campaña de seguimiento a la apelación interpuesta por la coalición demócrata mediante cartas, reuniones con representantes y con manifestaciones dentro y fuera del campus universitario. Ya para octubre, SSDP apareció en un artículo de la revista *Rolling Stone* titulado “Estudiantes contra el

---

<sup>9</sup> El congresista Souder afiliado al partido republicano tenía una fama de conservador y apoyar causas como la agenda antiaborto o medidas de mano dura como el encarcelamiento, por lo que haber logrado incluir la agenda de reforma a un congresista de ese corte fue tomado como una fuerte victoria que logró catapultar a SSDP como cambiadores de opinión y como reformadores de leyes.

Congreso. La lucha contra las leyes de drogas de mano dura que hacen que miles pierdan sus préstamos estudiantiles” (Marsh, 2001), lo cual colocó a la organización estudiantil en el mapa nacional y de cobertura *mainstream*.

Esta irrupción en una revista de cultura popular y de circulación internacional, representa la ruptura del activismo dentro del campus que lo llevó hacia el activismo de corte nacional y con cobertura mediática, lo cual impactó de manera favorable a los movimientos de reforma a las políticas de drogas, sobre todo a los movimientos que peleaban por cambiar las infracciones relacionadas por drogas; en especial, las políticas sobre cannabis parecían ser una prioridad debido a que era la penalidad con mayor prevalencia en la eliminación de los préstamos. El proceso en contra de la derogación parcial de la HEAAEP fue un trayecto largo. En 2006, respondiendo a la presión de SSDP y otros defensores, se redujo la penalidad y se eliminó su *efecto de alcance* para que solo afectase a los estudiantes condenados por delitos que ocurrieran mientras estaban inscritos en la universidad y no a los que ya habían sido condenados previamente (Darragh, 2019).

En este orden de ideas, Stacia Costner, exdirectora ejecutiva adjunta de SSDP, señala que la evolución y fortaleza de SSDP como agrupación estudiantil tuvo una profesionalización y especialización a partir del *lobby* en el Congreso, en conjunto con actividades que abarcan desde la producción de materiales impresos, campañas de comunicación y actividades administrativas. Mencionó que como exmiembro de un capítulo de SSDP de la Universidad de Maryland UMD, se desarrolló en todos los puestos que la organización pudo ofrecer: desde voluntaria, coordinadora en campus, coordinación de regiones, asistente administrativo, hasta directora ejecutiva en 2014; señalando que su involucramiento como activista y estudiante se debió a un arresto ocurrido durante su primer año de universidad en 2006 por la posesión de menos de un gramo de marihuana en su dormitorio (Costner y Aldworth, 2015), esta experiencia solidificó la propuesta sobre usuarios politizados que se involucran para cambiar

las leyes o que participen de procesos cívicos para establecer agendas de cambio sobre políticas de drogas.

Entre 2006 y 2010, de manera consecuente con la fuerza mediática y política de SSDP en Estados Unidos, estudiantes canadienses contactaron a la oficina nacional en DC y mediante el apoyo de donantes y un entrenamiento de tres meses, se fundó una organización no dependiente en Canadá, Inglaterra y Nigeria, convirtiendo el movimiento estudiantil y a la organización en un movimiento internacional. Derivado del relevo generacional y el involucramiento de miembros de capítulos en ambientes como la política, la reforma sobre drogas y el activismo social y la naciente industria de cannabis, en Estados Unidos se considera que SSDP es una cuna de empoderamiento juvenil y de liderazgo en cuestión de manejo de campañas, y asesoramiento y acompañamiento de procesos de reforma.

En este sentido, Betty Aldworth, directora ejecutiva de 2014 a 2020, mencionó que el objetivo general de la organización es empoderar a los jóvenes para buscar políticas de drogas más sensatas a manera global, desde el campus hasta las Naciones Unidas (Costner y Aldworth, 2015). A partir de 2010, con la puesta en marcha de los planes internacionales –los cuales incluían fomentar la diversidad étnica y la solidaridad internacional, privilegiar la organización en línea y captar a exalumnos mediante el apoyo de donantes, organizaciones civiles y filantrópicas como el programa global de política de drogas de Open Society Foundation e Institute– se estableció un financiamiento para tener un enlace internacional, el cual debería replicar el modelo de SSDP mediante una oficina nacional, capítulos por campus o universidad y el cual funcionó para Latinoamérica hasta el 2013, con base en la Ciudad de México.

Durante la era de quiebre de las prohibiciones de marihuana para uso adulto o recreativo entre 2010 y 2012 –incluidas la iniciativa en California (Prop 19), la cual no fue aprobada pero generó un amplio revuelo y cobertura mediática, pasando por las iniciativas de Denver y Oregón en 2011 y Washington DC en 2014– SSDP fue un actor clave en las campañas para la regulación ya que volcó toda su fuerza en la recolección de firmas mediante el activismo

en campus, a través de *rallys*, conversatorios, mesas de debate, y un extenso trabajo en los medios de comunicación como conferencias de prensa o asistiendo a programas en vivo, logrando cobertura y menciones en casi todos los principales diarios estadounidenses como el *USA Today*, el *New York Times*, *Washington Post*, *Los Angeles Times*, *The Huffington Post* y revistas especializadas en cannabis como *The Freedom Leaf* y *High Times*.

Para lograr esta difusión, en el debate público se diseñó un sistema de coordinadores de campus en estados y ciudades donde habría iniciativas de ley o procesos de reforma sobre marihuana, como Arizona, Chicago y California en 2016, con el fin de establecer pautas y marcos de acción para el manejo de información, situaciones de crisis y alentar una imagen ejecutiva de los estudiantes involucrados en SSDP con el fin de cambiar la narrativa sobre los activistas pro reforma, en estudiantes universitarios como casos de éxito. Hasta 2018, SSDP contaba con más de 379 capítulos, presencia en 33 países, con al menos un capítulo en casi en todos los continentes, 4,378 estudiantes activos (Students for Sensible Drug Policy, 2018), y para 2018 se estableció una coordinación internacional en la oficina nacional de Washington DC y contó con un enlace internacional del programa global para Latinoamérica encaminado a fortalecer los vínculos y redes en la región.

Una vez delimitada la historia y participación de SSDP en el activismo pro estudiantil al interior del campus hasta su llegada al Congreso en 2010, el siguiente paso fue establecer un liderazgo dentro de los procesos de reforma sobre marihuana en Estados Unidos y dentro de esta diversidad de políticas y modelos hubo que considerar que los modelos regulatorios de cannabis variaban de estado a estado. El sistema participativo es *particular* pues la votación, referendos y asambleas son parte esencial del *ethos* de la política estadounidense, donde se decide por medio del voto popular desde el fiscal general de los estados hasta el jefe de la policía de un pequeño condado; por lo que la constelación de la regulación sobre la marihuana y el impacto que los votantes y la ciudadanía tienen sobre el estado de la

legalización y regulación de la marihuana, dependerá de entender el sistema de iniciativas locales.

Como se mencionó, en 2011 se dieron iniciativas ciudadanas para regular la cannabis en los estados de Colorado y Washington, los cuales ya tenían experiencia de venta de cannabis bajo el estatuto de marihuana medicinal y contaban con sistemas de venta mediante dispensarios, que en teoría violaban las leyes federales pero se amparaban en la capacidad de los estados para establecer sus propios sistemas sobre salud pública y políticas criminales. Así, la regulación y entrada en vigor de la legalización en 2012 y 2013 en esos estados fue un proceso que no comenzó de cero pues ya existían espacios de venta controlada de marihuana, pero ocasionó algunos problemas con la federación, por ejemplo, la agencia del control de drogas Drug Enforcement Administration y el servicio interno de impuestos Internal Revenue Service comenzaron a hacer pesquisas en algunos dispensarios y a detener a propietarios de tiendas (*Denver Post*, 2013).

Para aminorar las tensiones entre los gobiernos federal y local, en 2013 el entonces fiscal general Eric Holder hizo público un memorando, conocido como el Cole Memo y firmado por el fiscal general adjunto James Cole, en el que instruyó a todos los fiscales de los estados a respetar las decisiones estatales de Washington y Colorado para regular la marihuana y pidió concentrarse en evitar la venta a menores, que las ganancias por venta de marihuana llegaran a empresas criminales, pandillas y carteles, y prevenir la violencia y el uso de armas de fuego en el cultivo y distribución, entre otras disposiciones (Carnevale, 2017). Este documento constituye un aporte a las leyes de cannabis en dos sentidos: 1) dio certidumbre a los empresarios de la cannabis y 2) afianzó el orden de democracia participativa al respetar el voto plebiscitario de las entidades federativas a favor de la regulación de la cannabis; y en este sentido se dio seguridad de que a pesar de las contradicciones entre las leyes locales y federales se respetaría la decisión de los ciudadanos respecto a sus leyes locales.



En este caso, la legalización mercantil tanto en California como en Colorado se dio a través del establecimiento de la agenda y enmarcamiento de temas, encabezada desde el principio por grupos de cabildeo que mostraron las oportunidades de rentabilidad económica del negocio y los beneficios de la recaudación tributaria (Zhang, 2018). Al respecto, el primer zar de la oficina de cannabis en Colorado, Andrew Freedman, en una entrevista para la revista *High Times* en 2016 y retomada en *Forbes*, señaló que se delega mucha carga fantástica al poder de los impuestos derivados por el control del cannabis y que el enfoque de la regulación debería ser otro. Sin embargo, se trata de un tema recurrente en los medios y en algunos activistas y tomadores de decisión, mencionando: “Al final del día el debate no deberían ser las ganancias, sino: ¿deberíamos estar encerrando menos personas por marihuana?, ¿va a generar un mayor problema de salud pública? Esos deberían ser los debates” (Zhang, 2018).<sup>10</sup>

Respecto al marco de referencia, por ejemplo, la imagen de la niña Charlotte Fiji<sup>11</sup> que padecía epilepsia y cuya madre se mudó de Colorado a Denver para poder adquirir el medicamento, fue el escenario perfecto para una aceptación masiva de un producto farmacéutico derivado del cannabis, señalando a la niña como una activista del compuesto CBD que en dosis controladas podía paliar los efectos negativos de la epilepsia refractaria, por lo que la marihuana terapéutica o medicinal fijó la agenda en el caso de Colorado. Para el caso de California el entorno fue diferente ya que un primer intento de cambio en la regulación no floreció y si bien la iniciativa de ley de 2010 no tuvo la aprobación necesaria, sí logró capitalizar la atención de grupos activistas y empresarios, lo que provocó que en 2016 la propuesta 65 arrasara en las votaciones con 60% a favor de la regulación de cannabis para fines lúdicos, además de que esta elección estuvo marcada por la agenda de desarrollo y justicia social (Anaya, 2017).

Respecto a la propuesta 65 en California es importante mencionar el fuerte cabildeo de las ahora empresas de marihuana legal, las

---

<sup>10</sup> Traducción propia.

<sup>11</sup> Charlotte Fiji falleció el 7 de abril de 2020 debido a complicaciones físicas.

cuales ya contaban con cierto éxito, así como el arraigo que tenían los grupos pro reforma; recordemos que la organización NORMAL, por ejemplo, contaba con capítulos activos y había realizado activismo político desde la década de 1970, además de que para finales del milenio ya contaba con espacios de venta tolerada en dispensarios de marihuana medicinal donde solo se requería para la compra una receta médica y una identificación oficial. Aunado a esto, SSDP había instalado oficinas regionales en California, Colorado, Boston y Arizona y participaron del cabildeo, activismo en tierra y contaban igualmente con los casos de éxito y experiencia previa de la legalización en los estados de Washington, Colorado y Washington DC.

En esos estados se colocaron sistemas de *phone banks*, y un sitio en internet con el nombre *legalize2016.org*, donde había que especificar por estado cuál era la iniciativa a votar, dónde y cuándo se iba a realizar la elección ya que ese año se hicieron ocho iniciativas de regulación entre las que destacaron Arizona, Arkansas, Dakota del Norte, Florida, Massachusetts, Maine, Montana, Nevada. En este sentido, en una entrevista que realicé para un medio especializado en drogas en enero de 2017, el coordinador de los capítulos internacionales de SSDP y coordinador de la zona atlántica, Jake Agliata, me comentó que el sistema de *phone banking* y las campañas habían sido un éxito.

Hemos avanzado mucho en la última década, gracias al trabajo de base. Para esta campaña hicimos el sitio *legalize2016.org* y el sistema de *phone banking* –llamadas a domicilio para explicar los beneficios de la regulación–, realizamos más de 40 mil llamadas y te puedo contar que se contactaron en el estado de Maine 3,902 votantes, donde la iniciativa ganó con 2,620 votos. Esto es una muestra de la cobertura que tuvimos gracias a distintos frentes y campañas en donde contactamos más electores que votantes (Anaya, 2017).

Aunado a esto, el sistema de mercado, la cultura empresarial y de emprendedores en Estados Unidos, son un espacio de tolerancia ante algunas medidas poco éticas en un mercado agresivo

y sobrerregulado. En virtud de esto, algunas medidas regulatorias para el cannabis son contradictorias ya que suelen ser muy estrictas, dando pie a un sobreprecio en los productos, poca incursión de minorías étnicas al mercado y un negocio monopolizado por algunos empresarios, que buscan rentabilidad al menor costo y no piensan en el beneficio de los usuarios; por ejemplo, se hizo público que muchos productos, en especial las flores de cannabis declaradas como medicinales con alta potencia, no cumplían con las medidas necesarias e incluso no correspondían con el nivel de concentración señalado en las etiquetas para la venta de productos de THC o CBD (Roberts, 2020).

Por otra parte, dentro de la cultura cívica estadounidense, el sistema electoral ha permitido que mediante la participación ciudadana se establezcan quiebres de las leyes federales basándose en la autonomía de los estados para generar sus leyes, cuestión que SSDP ha capitalizado para establecer liderazgos federales y regionales así como una superespecialización en el entrenamiento de fuerzas estudiantiles en el *lobbying* con tomadores de decisión. Esta capacidad organizativa local logró capitalizarse y llegar a centros de decisión política dentro del régimen internacional de control de drogas, por lo que actualmente existe representación a través de los comités consultivos y colectivos de organizaciones no gubernamentales acreditados en los organismos internacionales, como la representación en Viena en la Comisión de Narcóticos y durante las últimas discusiones por la reclasificación de la marihuana reconociendo las propiedades terapéuticas del CBD en la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y en la Organización Mundial de la Salud en 2019. Por lo cual, la agenda de participación amplia de las organizaciones internacionales de la sociedad civil ha logrado permear en algunos aspectos del lenguaje institucional, a través de las llamadas consecuencias no intencionadas del régimen internacional de fiscalización y el viraje a respetar la agenda de derechos humanos (Collins, 2014; Enríquez, 2016), sobre todo el concepto de personas que usan drogas; actualmente, bajo el paraguas de la agenda 2030 de

desarrollo sostenible, se ha logrado poner de manifiesto la crisis por fumigaciones masivas y el daño ambiental que causan.

Por último, este sistema de control de drogas produjo dos fenómenos económicos: en primer lugar, los mercados regulados legales, los cuales fiscaliza la ONU; y los mercados ilegales, controlados en muchas ocasiones por organizaciones criminales transnacionales, los cuales se combaten de manera policial. Este tipo de aproximaciones han sido dañinas para las regiones del Sur global, por ejemplo, las guerras contra las drogas en Colombia y México, y las crisis derivadas por las guerras civiles en Centroamérica, las cuales han socavado la democracia, las instituciones y han provocado una militarización de estas actividades llevando consigo violaciones a los derechos humanos. Es por ello que a lo largo de las últimas dos décadas se han acumulado varios compendios con evidencia respecto a la ineficacia y la necesidad de cambiar el actual paradigma de guerra contra las drogas hacia un modelo de respeto a los derechos humanos (Comisión Global de Política de Drogas, 2017).

El actual contexto regional exige que las políticas de drogas se tomen en cuenta como un área específica de las políticas públicas (Mendiburo-Seguel *et al.*, 2017) y tanto la sociedad civil como la academia mexicana, aunque de manera desigual e irregular se ha ido incorporado al campo de la agenda pública de políticas de drogas, respecto al diseño, implementación y evaluación de estas (Atuesta, 2014).

## **Entre la guerra y la criminalización SSDP en México 2010-2018**

En el contexto de la guerra contra las drogas mexicana o guerra de seis años (*Nexos*, 2012) comprendida entre 2006 a 2012,<sup>12</sup> el índice

---

<sup>12</sup> Esta temporalidad obedece a que la guerra contra las drogas, desde mi perspectiva, implica la personalización de la agenda pública, mediática y política a través de la figura presidencial, al estilo Richard Nixon, donde se identifican

de homicidios en algunos estados presentó un aumento de 325%; asimismo, la proporción de muertes en jóvenes menores de 26 años se identificaba como parte de las consecuencias negativas del enfrentamiento entre grupos criminales y las víctimas de homicidios, vinculadas, al menos en el discurso oficial, al enfrentamiento entre traficantes y vendedores de drogas que se estaban peleando por el control del mercado local y por las rutas de trasiego (Guerrero, 2012). Dentro de esta retórica oficial, se aseguraba que México había pasado de ser un país de tránsito de drogas a un país consumidor, cuestión que nunca fue comprobada en términos estadísticos (Aguilar y Castañeda, 2009).

El contexto difundido en los medios tradicionales de comunicación como periódicos, televisión y radio, daban cuenta de los asesinatos en un clima de terror y construcción social del miedo (Fazio, 2013) mediante masacres, decapitaciones, uso del cuerpo muerto para enviar mensajes criminales, reclutamiento forzado y aparición de fosas clandestinas, enmarcados en una campaña mediática gubernamental agresiva con presentación de criminales ante la prensa, anuncios en televisión nacional y despliegue terrestre de la policía federal y militares, incluso fuerzas del Estado reprimieron a estudiantes que se manifestaban en contra de la violencia. Un caso emblemático fue el acaecido en octubre de 2010 en las inmediaciones de la Universidad de Ciudad Juárez, en Chihuahua, donde un grupo de 40 estudiantes, en el marco del Foro Internacional contra la Militarización,

---

enemigos internos o amenazas, las cuales deben ser combatidas y controladas. Pero no necesariamente el combate armado al tráfico ilícito de drogas comenzó en esta época, hay registro de incursiones militares en el triángulo dorado desde 1969 con la operación Intercepción y las operaciones Cóndor en los setenta, así como la internacionalización de la DEA y su presencia en México desde su creación. En estricto sentido metodológico histórico se define la guerra contra las drogas mexicana como una experiencia colectiva del presente con el carácter depositado en la memoria individual y colectiva, la hemerografía y la amplia literatura que se produjo durante y después de la administración de Felipe Calderón entre 2006 y 2012, aunado a la amplia participación ciudadana que detonó esta crisis de violencia y de derechos humanos.

realizaron una protesta pacífica llamada Kaminata Contra la Muerte y fueron atacados a balazos por policías federales (Villalpando, 2010a).

Desde 2010 comenzaron las confrontaciones y reiteradas protestas ante la figura presidencial; en actos públicos, el presidente fue increpado por familiares de víctimas desaparecidas o fallecidas. Esta efervescencia ciudadana de protesta en ámbitos desfavorables para el desarrollo de la vida, visibilizó el esquema de represión e intimidación que criminalizaba a las víctimas de violencia en medio de una sistemática retórica comunicativa basada en falsas evidencias, como la estigmatización de jóvenes.

Otro episodio de violencia aconteció el 31 de enero de 2010, en Ciudad Juárez, Chihuahua, ahora conocido como la masacre de Villas de Salvácar (*El Siglo de Torreón*, 2010): hombres armados irrumpieron en una fiesta estudiantil, donde había alrededor de 60 jóvenes, y comenzaron a disparar; asesinaron a 15 estudiantes y 10 personas resultaron heridas, las cuales fueron señaladas de ser miembros de pandillas. Las autoridades afirmaron que la causa de los homicidios fue que los invitados pertenecían al crimen organizado, siendo que solo eran jóvenes departiendo en una fiesta.

El presidente Felipe Calderón, que se encontraba de gira por Japón, declaró que dichos homicidios se debieron a un ajuste de cuentas entre pandilleros, lo cual provocó una fuerte crítica por parte de la opinión pública y las familias de las víctimas (Ordaz, 2010). Este tipo de hechos en los que se atacaba con saña y de manera espectacular a grupos de personas, se repitieron durante la guerra contra las drogas de Calderón de manera sistemática en varios estados, en concordancia con la fragmentación criminal, y fue denominada como una estructura para la creación de actos de propaganda por los grupos del crimen organizado (Guerrero, 2012). Con ello se colocó a las personas jóvenes como actores involuntarios inmersos en una guerra del gobierno contra grupos rivales de criminales.

Ante el clima de enfado social, el secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, ofreció disculpas públicas denominando al incidente de Ciudad Juárez como una “falta de comunicación”

(Villalpando, 2010b) mientras el titular del Ejecutivo acudió al estado fronterizo, el cual se encontraba en medio de una guerra entre varias facciones de grupos criminales, y se comprometió a esclarecer el asesinato de los jóvenes en un acto político al que nombró Todos somos Juárez. Para entonces, la ciudad era considerada la más violenta de México, con 2,600 muertes (Galindo, 2016).

En febrero, Calderón presentó un plan que proponía un mayor control sobre la ciudad mediante el incremento de soldados y policías en Ciudad Juárez, adicional al llamado Operativo Conjunto Chihuahua desplegado desde 2008 (Ruiz y Lara, 2016) con el que ya se habían aumentado los controles militares y policiales, los cuales se convirtieron en un esquema de disputa por el espacio público y el dominio del discurso oficial sobre el combate al crimen; se implementó la tolerancia cero en especie de toque de queda, había balaceras constantes y detenciones arbitrarias. Los estudiantes organizados se manifestaron en repetidas ocasiones pidiendo la salida de la policía federal, siendo el caso más desafortunado el ocurrido durante la manifestación a las afueras del Instituto de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

En este contexto de criminalización y violencia, el 11 de noviembre de 2010 se fundó el primer capítulo de SSDP en México en la Universidad Nacional Autónoma de México, capítulo Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con el objetivo de visibilizar el contexto de violencia en contra de los estudiantes y como estrategia para internacionalizar la organización, la cual ya contaba con capítulos en Canadá y Reino Unido, independientes de la sede estadounidense, y había formado el primer capítulo en Colombia en la Universidad Nacional de Colombia, campus Bogotá.

La estrategia internacional de SSDP para Latinoamérica consistía en identificar a posibles miembros que quisieran activar capítulos en sus universidades durante el periodo escolar del semestre corriente en otoño 2010, para lo cual el candidato debía facilitar una videollamada o llamada telefónica al enlace internacional y organizar alguna clase de evento, como conferencia, encuentro, discusión, cine debate, protesta o manifestación pacífica,

y de preferencia obtener el reconocimiento oficial de la universidad, campus o facultad como una organización registrada o reconocida como agrupación estudiantil, club universitario o grupo de actividades extracurriculares. A partir de este primer contacto, la comunicación continuaba mediante correos electrónicos, y grupos públicos y privados o perfiles (*fan pages*) en Facebook (Students for Sensible Drug Policy, 2010).

Como ya se ha mencionado, el papel preponderante del internet desde la creación de SSDP tiene una concordancia y relación con la estructura de los nuevos movimientos sociales, los cuales encuentran fluidez en los entornos digitales (Portillo, 2004 y 2015) por ser los espacios idóneos para la planeación y el intercambio, que permiten: 1) aceleración del tiempo, 2) fluidez y transparencia en las comunicaciones, y, 3) libertad para la difusión y creación de contenidos especializados disponibles 24/7. En este sentido, era imprescindible para los nuevos capítulos de habla castellana crear identidad y foros que lograran amalgamar la diversidad de los participantes. La agenda internacional pro reforma de SSDP, las necesidades particulares del activismo antiguerra contra las drogas de los estudiantes mexicanos y la creación de un sentido de pertenencia, fueron los elementos que se buscaban con la traducción de materiales.

Entre 2010 y 2012, SSDP logró establecer capítulos en la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, Universidad Autónoma de la Ciudad de México campus Tezonco y Del Valle, Universidad Veracruzana, Tecnológico de Monterrey campus Ciudad de México, y la Universidad Iberoamericana, siendo además la organización estudiantil base para la logística y captación de voluntarios para la Primera Conferencia Mexicana Sobre Políticas de Drogas en septiembre de 2011.

Durante 2011, SSDP cambió su nombre en español a Estudiantes por una Política de Drogas Sensata, que es la traducción literal del nombre original en inglés, y se utilizó en mantas, estampas, carteles, separadores que se entregaban en foros y en los campus, así como en marchas. Sin embargo, en una asamblea de 2012 los



miembros decidieron nuevamente cambiar el nombre, ahora a Estudiantes por una Política Sensata de Drogas (EPSD en adelante), con el objetivo de crear identidad mediante un nombre castellanizado y facilitar así la difusión en los eventos en que participaban, como los congresos Historia y Práctica de las Drogas de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, en los que fungieron como organizadores, y foros diversos en la UNAM, UAM y UACM, o las marchas por la liberalización de la marihuana cada primer sábado de mayo.

En un ambiente de construcción de comunidad y despeje de la organización, en 2011 hubo una vigilia internacional con motivo del aniversario 40 de la declaración de guerra contra las drogas de Richard Nixon y en el centro de Coyoacán se presentó un *performance* de una serie de cuerpos tendidos en el piso que representaban a las víctimas fallecidas por la guerra contra las drogas en México. Ese mismo año, el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, encabezado por el escritor Javier Sicilia –quien perdiera a un hijo a manos del crimen organizado–, dio inicio a nivel nacional al despliegue de caravanas pro pacificación, en las que EPSD-SSDP participó como difusor de los eventos y de la agenda del movimiento.

En 2012, para la conmemoración del centenario de la Convención de la Haya o Convención Internacional del Opio, celebrada en el Museo Nacional de Antropología e Historia, se llevó a cabo el foro “Drogas: Un Balance a un Siglo de su Prohibición” organizado por México Unido contra la Delincuencia, *Nexos*, Sí al debate y Transform Drug Policy. Como ya mencionamos, al final del sexenio de Felipe Calderón había un ambiente de encono debido al clima de violencia, y el entonces presidente casi no aparecía en eventos públicos sin que tuviera el control de la comunicación, y fue así que para la inauguración del foro acudieron Margarita Zavala, esposa de Calderón Hinojosa y primera dama, y el secretario de Gobernación, Alejandro Poiré, quienes en sus discursos fueron interrumpidos por familiares de desaparecidos y víctimas de crímenes violentos; durante el discurso de Poiré una persona lo interpeló y le hizo llegar una carta al momento que un activista leía un

fragmento del libro *Historia elemental de las drogas*, de Antonio Escohotado, y le señaló: “¿Quién adiestró a los Zetas? ¿Quién ha permitido que crezca el narcotráfico? ¿Dónde están los criminales? ¡Están en el gobierno!” (Pérez, 2012).

En este ambiente de críticas, Andrés Hirsch y Miguel Villegas, entonces miembros de EPSD, con gran creatividad y sin pretenderlo captaron la atención de un fotógrafo de *La Jornada* al plasmar en pancartas y playeras artesanales frases alusivas a la regulación y prohibición de la marihuana: “cero muertos por fumar marihuana” y “¿Qué te parece más peligroso?”, quizá solidificando la tesis respecto al activismo político de los usuarios de drogas como agentes pro activos (Bacca, Broudeau y Zamudio, 2015) y con una identidad activista y usuaria no reservada.

En ese 2012, algunos miembros de EPSD del capítulo Facultad de Ciencias Políticas y Sociales crearon la organización ReverdeSer, la cual, junto a SSDP-EU, acompañó a la Caravana Por la Paz con Justicia y Dignidad durante su recorrido por México y Estados Unidos. ReverdeSer participó en diversos eventos, entre ellos una especie de conferencia regional denominada “Retos y propuestas para la construcción de una política sensata hacia las drogas”, organizada en la Facultad de Economía de la UNAM, en la cual lograron el reconocimiento de la universidad y consiguieron un espacio para realizar un foro universitario, así como articular la red estudiantil en la Ciudad de México. El trabajo intenso y cabildeo por parte de los capítulos de EPSD y el enlace internacional se vio reflejado en los agradecimientos plasmados en la publicación de la Secretaría de Salud, *Pautas para la prevención y la atención de las adicciones en universidades, institutos y escuelas de educación media superior y superior en México*, donde se participó con un enfoque distinto al basado en el estigma y discriminación del consumo de drogas.

A partir de 2014 el EPSD quedó sin un enlace internacional y realizó actividades de difusión sin reportar a la oficina nacional en Washington DC. Sin embargo, eso no impidió que la organización siguiera funcionando con los líderes fundadores del capítulo: la estudiante Emma Guadalupe Rodríguez Romero (UNAM),

Mauricio Trejo (UNAM), Roberto Espinosa (UACM) y Diana Nava (UAM-X) siguieron articulándose en las redes de activismo juvenil y pro reforma internacional, participaron como entrevistadores y coordinadores de campo en la investigación transnacional sobre actitudes frente a las drogas en Latinoamérica (Mendiburo-Seguel *et al.*, 2017). Cabe mencionar que entre 2013 y 2015, el tema sobre la reforma a las políticas de cannabis en México se volvió recurrente, en especial con amplios debates y varias estrategias de iniciativa de reforma presentadas por algunos legisladores en las cámaras de diputados y de senadores y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como se ha señalado, SSDP-México (EPSD) participó en 2010 en la comitiva organizadora de la marcha mundial de la marihuana en México, sobre todo en la coordinación previa al evento con elaboración de pancartas, negociación con autoridades, organización de mítines, recolección de firmas y actividades de difusión, donde el principal objetivo era establecer comunicación efectiva y una agenda con motivo de visibilizar el estigma y discriminación a las personas jóvenes y la falta de acceso a educación. Además, por la misma dinámica del activismo, se crearon redes de apoyo a estudiantes que habían sido sorprendidos en posesión o consumiendo drogas dentro de los campus, y a quienes eran obligados a realizarse pruebas *antidoping*, se daba seguimiento a los casos e incluso se llegó a asistir a audiencias legales o llevar los casos en tribunales de estudiantes o personas jóvenes que enfrentaban cargos de posesión de drogas.

En 2015, con motivo de las iniciativas de ley que se discutían en el Senado y como apoyo a las actividades pro reforma, durante el proceso de litigio estratégico del grupo SMART para lograr el amparo para el consumo de cannabis con fines lúdicos, EPSD participó en la difusión de la resolución del amparo y en apoyo a las manifestaciones afuera de la Suprema Corte de Justicia, sumándose a las campañas *#MarihuanaSí* y al Movimiento Cannábico Mexicano en alianza con políticos y participando en el cabildeo en el Senado rumbo a la ley sobre derivados farmacéuticos de la

marihuana, logrando captar la atención de periodistas nacionales e internacionales, por ejemplo, aparecieron algunas fotografías en el *Washington Post* y el *New York Times*, o notas en diarios nacionales digitales como *Sin Embargo* o la edición en línea del *Reforma*.

Con motivo de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema internacional de las drogas, UNGASS 2016, a celebrarse en la ciudad de Nueva York en abril de 2016<sup>13</sup>; la EPSD a su regreso a la Ciudad de México, participó en los foros organizados por la Secretaría de Relaciones Exteriores de manera previa y, posterior a la asamblea especial de las Naciones Unidas, de igual manera participó en el foro político de Hemisferio Occidental para tratar el problema de las drogas, organizado por la CICAD de la OEA en 2018, logrando así representatividad a partir de dichos foros de diplomacia pública en la Subsecretaría de Derechos Humanos y atención a las organizaciones de la Sociedad Civil de Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

A la par de establecer el activismo institucional, nacional e internacional, el trabajo de base no se descuidó y se realizaron al menos cinco foros en distintas universidades y en organismos públicos y privados, entre los que destacan el programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de la Juventud local –que a través del programa Brigadas Comunitarias financió material de difusión sobre prevención de adicciones, educación sobre drogas, autocuidado y salud mental– y la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, donde se expuso el tema Filosofía y Drogas. Ante el crecimiento de la organización se promovió un esquema de descentralización y se llevaron a cabo eventos en la ciudad de Puebla y también se realizó la Primera Conferencia Regional Latinoamericana de EPSD en Michoacán, con participaciones de capítulos de varios estados de la República: Guadalajara, Aguascalientes, Ciudad Juárez y Veracruz, y miembros de Costa Rica y El Salvador; para

---

<sup>13</sup> En dicha Asamblea, el entonces presidente de México, Enrique Peña Nieto, presentó un decálogo por una nueva política de drogas y la propuesta de ley sobre marihuana.

esta conferencia se realizó un sistema de colectas y *crowdfunding* con donativos a partir del diseño de calaveritas de azúcar personalizadas como avatar para usarse en redes sociales, logrando recaudar más de mil dólares para financiar la estancia de capítulos, y el transporte e impresión de materiales.

Cabe mencionar el apoyo de diversos programas e instituciones públicas y privadas, entre ellos el programa de liderazgos progresistas de la fundación Friederich Ebert la cual donó el pago de honorarios para panelistas de la conferencia regional, así como el apoyo del programa de Política de Drogas del Centro de Investigación y Docencias Económicas, quienes también financiaron la logística y transportación de investigadores adscritos a su programa para participar en la conferencia, así como las redes de apoyo entre organizaciones juveniles y de estudiantes, como Estudiantes por la Libertad, quienes donaron espacio en sus redes sociales para difundir la convocatoria e incentivaron la participación de estudiantes en la conferencia. Asimismo, el Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas, que desde permitió el uso de sus instalaciones a EPSD hasta que esta logró establecer una oficina regional en la Ciudad de México, la cual funcionó de agosto de 2016 hasta el temblor de septiembre de 2017, cuando el edificio fue declarado inhabitable.

El crecimiento y notoriedad que logró EPSD fue de tal magnitud que se convirtió en un referente entre algunos estudiantes y concedores de los movimientos pro reforma y de legalización de la marihuana en México, principalmente a través de las redes sociales de la organización que informan todo lo relacionado con los eventos. Es por ello que se decidió establecer un sistema para atraer nuevos miembros distinto al de Estados Unidos, donde se capta el interés de los estudiantes en los campus o escuelas y que para el caso mexicano resultaba ineficaz. Así, entre 2015 y 2018 se realizaron tres convocatorias generales para la inclusión de nuevos estudiantes a la organización y en consecuencia, con el aumento de miembros, EPSD se constituyó como organización de la sociedad civil y a partir de esto fungió como organizador general y

coordinador de los capítulos de SSDP en Latinoamérica. En 2018 la organización tuvo un récord de captación de más de 100 solicitudes de estudiantes que deseaban unirse a sus filas.

Dentro de los logros generales en esta época es que se pudo establecer una interlocución internacional creando puentes entre academia, estudiantes y miembros de la sociedad civil; se alcanzó la autosuficiencia al interior de la organización con carácter legal ante las autoridades mexicanas; se establecieron puntos de entendimiento entre diversas organizaciones que en este contexto comenzaban a surgir, como los colectivos de pacientes, entusiastas de la marihuana, entusiastas de los psicodélicos; y se lograron convenios de colaboración con la UNAM para captar y recibir voluntarios dentro del programa voluntariado, programas de servicio social y becarios con la Secretaría del Trabajo de la Ciudad de México, con el programa Mi Primer Empleo, quienes financiaron estancias cortas de tres meses pagando los sueldos de los voluntarios, lo cual permitió la capacitación de algunos jóvenes en áreas como la comunicación estratégica y diseño de materiales.

A partir de esta autonomía ganada y autopercebida, en 2018 la administración interna de SSDP-EPDS en asamblea general decidió cambiar el nombre a Latinoamérica por una Política Sensata de Drogas e independizarse de la red internacional Students for Sensible Drug Policy-Estudiantes por una Política Sensata de Drogas, incursionando así en una nueva era y dejando atrás el perfil estudiantil para incorporar profesionales, pacientes, activistas y personas pro reforma a las políticas de drogas de Latinoamérica.

## Conclusiones

La trayectoria de la organización va de la mano con las transformaciones de las normativas violatorias de los derechos estudiantiles de acceso a la educación superior, enmarcadas en políticas de cero tolerancia y de guerra contra las drogas en Estados Unidos. Por ello, es importante destacar el papel del activismo juvenil y estudiantil

en dinámicas de participación política, en particular el caso de las drogas, el cual fue durante décadas un tema delicado visibilizado desde el aspecto criminal o como una enfermedad.

En el caso de México, el proyecto se transformó y consolidó a partir de coyunturas específicas, que se dieron a partir de la coyuntura del combate armado a criminales y ante la criminalización de la juventud. Por esta razón, los estudiantes inmersos en este tipo de activismo pueden pertenecer al grupo de minoría denominado como: personas que usan drogas o usuarios de drogas, en especial usuarios de cannabis, y a pesar de que no existe exclusividad de monousuarios de cannabis en SSDP-EPSP, el activismo se concentró en esta sustancia por cuestiones coyunturales e históricas; aunque actualmente, dependiendo del estado, las necesidades de la universidad, del campus y de los intereses de los capítulos, se puede tener orientación hacia otros campos, por ejemplo, con el auge de la crisis de las drogas de síntesis el enfoque ha sido proveer información sobre antídotos por sobredosis de opiáceos, testeo de drogas sintéticas, psicodélicos, reducción de daños y justicia social, entre otros temas.

En este orden de ideas, los hallazgos de Bacca, Broudeau y Zamudio (2015) respecto al carácter activista de algunos usuarios de drogas, facilitó la identificación de un sector específico como agente inmerso en la transformación y cambio político en los ambientes universitarios. Asimismo, como menciona Corbelle (2018), el estudio de usuarios de drogas se había concentrado en grupos marginalizados, por lo que recopilar la historia de SSDP en este caso es un esfuerzo por consolidar los movimientos juveniles, los asociaciones de personas y usuarios de cannabis como agentes políticos con trayectorias públicas (Feloniuk, 2012), los cuales se encuentran en un nuevo *ethos* de una cultura política en construcción (Guerra, 2018) por lo que los movimientos juveniles estudiantiles dentro de la trayectoria de los movimientos sociales de personas que usan drogas sería uno de los principales aportes de este capítulo, identificando que el uso de drogas en la cultura de masas (Uso, 2006) es un horizonte normalizado y no solo delegado a los ambientes subterráneos

o marginados y los usuarios han tomado postura política y sus memorias merecen ser escritas. De esta manera se intentó presentar de manera ordenada y sistematizada una narrativa histórica de la organización internacional estudiantil, Students for Sensible Drug Policy en México, a partir de sus experiencias y momentos fundacionales, así como información contextual sobre la regulación del cannabis a nivel global bajo experiencias específicas.

## Referencias

- Aguilar, R. y Castañeda, J. (2009). *El narco: la guerra perdida*. Punto de lectura.
- Anaya, H. (2017, 2 de enero). Gana la Mota en USA. *La dosis. El periódico de la comunidad psicoactiva*. <https://ladosis.org/articulos/gana-la-mota-en-usa/>
- Astin, A. (1984). Student Involvement: A developmental theory for higher education. *Journal of College Student Personnel*, pp. 297-308.
- Atuesta, L. (2014). *La política de drogas en México 2006-2012: análisis y resultados de una política prohibicionista*. CIDE.
- Bacca, A., Broudeau, J. y Zamudio, C. (2015). Encuentros con la ley. Relaciones entre jóvenes usuarios de drogas ilícitas y policías en Ciudad de México. *Cuadernos CUPIHD*, pp. 3-38.
- Baum, K. y Klaus, P. (2005). *Violent Victimization Of College Students, 1995-2002*. Bureau of Justice Statistics.
- Bewley-Taylor, D., Blickman, T. y Jelsma, M. (2014). *The rise and decline of cannabis prohibition. The History of cannabis in the UN Drug Control System and the options for reform*. Transnational Institute.
- Brenan, M. (2020, 20 de noviembre). Support for Legal Marijuana Inches Up to New High of 68%. *Gallup*. <https://news.gallup.com>



com/poll/323582/support-legal-marijuana-inches-new-high.aspx

- Carnevale, J. (2017). A practical framework for regulating for-profit recreational marijuana in US States: Lessons from Colorado and Washington. *International Journal of Drug Policy*, pp. 71-85.
- Cerdá, M., y Kilmer, B. (2017). Uruguay's middle-ground approach to cannabis legalization. *International Journal of Drug Policy*, pp. 118-120.
- Collins, J. (2014). *Ending the drug wars*. LSE, London School of Economics and Political Science.
- Collins, J. (2018). Rethinking flexibilities in the international drug control system. The *International Journal of Drug Policy*, 60, pp. 107-114.
- Comisión Global de Política de Drogas. (2017). Los medios y la opinión pública. En *El problema mundial de la percepción de las drogas. Contrarrestando prejuicios sobre las personas que usan drogas* (pp. 28-32). Comisión Global de Política de Drogas.
- Corbelle, F. (2018). *El activismo político de los usuarios de drogas. De la clandestinidad al Congreso Nacional*. Editorial Teseo, Instituto de Ciencias Antropológicas Universidad de Buenos Aires, Centro de Estudios Sociales y Legales.
- Costner, S. y Aldworth, B. (2015, 24 de noviembre). Entrevista SSDP Head Quarters. [H. J. Anaya Segura, Entrevistador.]
- Coomber, R., Morris, C. y Dunn, L. (2000). How the media do drugs: Quality control and the reporting of drug issues in the UK print media. *International Journal of Drug Policy*, 11(3), pp. 217-225.
- Courtwright, D. (2001). *Las drogas y la formación del mundo moderno. Breve historia de las sustancias adictivas*. Paidós.

- Darragh, E. (2019, 19 de junio). SSDP Spotlight: Just Say Know, a peer education program for everyone. *Pysmosia Magazine*. <https://www.psymposia.com/magazine/ssdp-just-say-know/>
- Derrida, J. (1995). Retóricas de la droga. *Revista colombiana de psicología*, pp. 33-44.
- De Quadros Rigoni, R. (2019) “Drugs Paradise”: Dutch Stereotypes and Substance Regulation in European Collaborations on Drug Policies in the 1970’s. *Contemporary Drug Problems*, 46 (3), pp. 219-240.
- Department of Justice (1999). *The Clinton Administration’s Law Enforcement Strategy: Breaking the Cycle of Drugs and Crime*. United States Department of Justice.
- Demos, K. (1999, 12 de enero). The Gorecard. *Wired*. <https://www.wired.com/1999/12/gorecard/>
- El Siglo de Torreón* (2010, 31 de enero). 2010: Ocurre en Juárez la ‘Masacre de Salvárcar’; 15 jóvenes fueron asesinados. *El Siglo de Torreón*. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/835001.2010-ocurre-en-juarez-la-masacre-de-salvarcar-15-jovenes-fueron-asesinados.html>
- Enciso, F. (2009). Régimen global de prohibición, actores criminalizados y la cultura del narcotráfico en México durante los 1970. *Foro Internacional*, pp. 595-637.
- Enciso, F. (2010). Los fracasos del chantaje: régimen de prohibición de drogas y narcotráfico. En A. Alvarado y M. Serrano (eds.), *Los grandes problemas de México. XV Seguridad nacional y seguridad interior* (pp. 61-104). Colmex.
- Enciso, F. (2012). Narcocultural Dialogue with the Literature on Drugs. *World History Association*, pp. 12-17.
- Enríquez, B. A. (2016). *Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas 2016*. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.

- Fazio, C. (2013). *Terrorismo mediático. La construcción social del miedo en México*. Debate.
- Feloniuk, I. (2012). As práticas e imaginários sociais: profanação das drogas e seu percurso para o mundo laico, drogas modernas, pesquisa feita junto a estudantes de pedagogia: rio grande do sul, *Brasil. Cultura y Droga*, pp. 155-179.
- Food and Drug Administration (FDA) (2020, 13 de abril). Lung Injuries Associated with Use of Vaping Products. *U.S. Food & Drug Administration*. <https://www.fda.gov/news-events/public-health-focus/lung-injuries-associated-use-vaping-products>
- Galindo, C. (2016). Prohibición de drogas y combate frontal al narcotráfico. *Temas Estratégicos*, 37. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República.
- Global Commission on Drug Policy. (2011). *War On Drugs*. Global Commission on Drug Policy.
- Guerra, E. (2018). Demands, identities and repertoire of protest: an analysis of the Mexican cannabis movement. *Drugs and Alcohol Today*, 18 (2), pp. 108-116.
- Guerrero, E. (2012). La estrategia fallida. *Nexos*, pp. 25-39.
- Hallam, C. (2010). Mapping the world drug problem: Science and politics in the United Nations drug control system. *The International Journal of Drug Policy*, 21(1), pp. 1-3.
- Hart, C. Csete, J. y Habibi, D. (2016). *Methamphetamine. Fact vs Fiction and lessons from the crack Hysteria*. Open Society, New York State Psychiatric Institute.
- Kaiser-Schatzlein, R. (2021, 8 de marzo). How a Well-Intentioned Program Has Trapped Millions in Debt. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2021/08/03/books/review/the-debt-trap-josh-mitchell.html>
- Jeff, E. (1995). *Drug prevention placebo: How D.A.R.E. wastes time, money and police*. Reason Magazine, March, 1995.

- Labiano, V. (2020). Estilos estatales de regulación de las drogas ilegales en Sudamérica *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Nueva Época, *lxv*(240), pp. 89-118.
- Mattelart, A. (2002). *Historia de la sociedad de la información*. Paidós.
- Marsh, K. (2001, 11 de octubre). Students vs. Congress. *Rolling Stone*. <https://www.rollingstone.com/politics/politics-news/students-vs-congress-175280/>
- Mendiburo-Seguel, A., Vargas, S., Oyanedel, J. C., Torres, F., Vergara, E. y Hough, M. (2017). Attitudes towards drug policies in Latin America: Results from a Latin-American Survey. *The International journal on drug policy*, *41*, pp. 8–13. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2016.10.001>
- Montelongo, R. (2002). Student Participation in College Student Organizations A Review Literature. *Journal of the Indiana Student Personnel Association*, pp. 50-63.
- Marijuana Today [podcast] (2014, 3 de octubre). Episode 13 History of SSDP. *Marijuana Today*. <https://shoutengine.com/MarijuanaToday/episode-13-history-of-ssdp-4132>
- National Institute on Drug Abuse. (2020). ¿Qué es la adicción? <https://nida.nih.gov/publications/drugfacts/understanding-drug-use-addiction>.
- National Institute on Drug Abuse. (2021, 21 de mayo). Is marijuana a gateway drug? Drug Abuse. <https://www.drugabuse.gov/publications/research-reports/marijuana/marijuana-gateway-drug-on-2021>, October 31
- Nexos* (2012). La guerra de los seis años. *Nexos*, p. 24.
- Oneto-Barenque, G. (1938). La marihuana ante la psiquiatría y el Código Penal. *Criminalia: Revista de Sociología Criminal*, *V*, 12-1938.

- Ordaz, P. (2010, 4 de febrero). La matanza de jóvenes se vuelve contra Calderón. *El País*. [https://elpais.com/diario/2010/02/04/internacional/1265238011\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2010/02/04/internacional/1265238011_850215.html)
- Peel Institute (2003). *The Early History of the Higher Education Act of 1965*. National TRIO Clearinghouse.
- Pérez Islas, J. (2006). *Trazos para un mapa de la investigación sobre juventud en América Latina*. Papers, 79, UAB.
- Pérez, C. (2012, 15 de febrero). Increpado, Poiré admite que el narco ha infiltrado al gobierno. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2012/02/15/politica/005n1pol>
- Portillo, M. (2004). El papel de los nuevos medios en relación con las formas emergentes de participación ciudadana. *Nómadas*, 21, pp. 108-119.
- Portillo, M. (2015). Construcción de ciudadanía a partir del relato de jóvenes participantes del #YoSoy132. *Global Media Journal México*, (12), 23, pp. 1-18.
- Reguillo, R. (2000). *Emergencia de las culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Norma.
- Roberts, C. (2020, 16 de junio). Science Reveals The Cannabis Industry's Greatest Lie: You're Buying Weed Wrong (And So Is Everyone Else). *Forbes*. <https://www.forbes.com/sites/chrisroberts/2020/06/16/science-reveals-the-cannabis-industrys-greatest-lie-youre-buying-weed-wrong-and-so-is-everyone-else>
- Ruiz, L. y Lara, L. (2016). Discurso oficial y Derechos Humanos en el Operativo Conjunto Chihuahua. *Chihuahua Hoy*, pp. 197-221.
- Room, R. (2010). *Cannabis policy: Moving beyond stalemta*. Oxford University Press.
- Schievenini, J. (2013). La prohibición de las drogas en México (1912-1929). URVIO, *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (13), pp. 57-68.

- Schivelbusch, (1992). *Tastes of paradise: A social history of spices, stimulants, and intoxicants*.
- Students for Sensible Drug Policy (2010). The SSDP Voice. *Washington D.C.: Students for Sensible Drug Policy*. [https://issuu.com/ssdpstacia/docs/the\\_ssdp\\_voice\\_2010](https://issuu.com/ssdpstacia/docs/the_ssdp_voice_2010)
- Students for Sensible Drug Policy (2018). 2017-18 Annual Report. *Washington D.C.: Students for Sensible Drug Policy*.
- Students for Sensible Drug Policy (2019, 27 de julio). [ssdp.org](https://ssdp.org). Obtenido de SSDP History: <https://ssdp.org/ssdp-history/>
- Subritzky, T., Lenton, S. y Pettigrew, S. (2016). Legal cannabis industry adopting strategies of the tobacco industry. *Drug and Alcohol Review*, 35(5), pp. 511-513.
- The Association of Centers for the Study of Congress (2019). Higher Education Act 1965. Noviembre 9, 1965. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-79/pdf/STATUTE-79-Pg1219.pdf#page=37>
- Torenvlied, R. y Akkerman, A. (2004). Theory of 'Soft' Policy Implementation in Multilevel Systems with an Application to Social Partnership in the Netherlands. *Acta Polit*, 39, pp. 31-58.
- United Nations Office on Drugs and Crime (2021). Booklet 3 - Drug market trends: Opioids, Cannabis en World Drug Report 2021. *United Nations publication* (Sales No. E.21.XI.8)
- Uso, J. (2006). *Drogas y Cultura de Masas*. Taurus.
- Valenzuela, J. M. (2008): Identidades y agrupamientos juveniles. En Á. G. Montoya (ed.), *Investigación en comunicación: vigencia y prospectiva*. Medellín: Sello Editorial Universidad de Medellín.
- Villalpando, R. (2010a, 30 de octubre). Atacan federales marcha en Juárez; hieren a estudiante. *La Jornada*.
- Villalpando, R. (2010b, 9 de febrero). Gómez Mont ofrece disculpas por palabras equivocadas de Calderón. *La Jornada*.

White House (2019). Proposals to Reform the Higher Education Act. *White House*. <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2019/03/HEA-Principles.pdf>

Zhang, M. (2018). Nevada Makes \$30 Million In Marijuana Taxes During First Six Months Of Sales. *Forbes*. <https://www.forbes.com/sites/monazhang/2018/02/26/nevada-makes-30-million-in-marijuana-taxes-during-first-six-months-of-sales>